

NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE AUTOMOVILISMO -2022-



I. CONDICIONES GENERALES

1. Para la participación en cualquier competición deportiva oficial nacional será preciso estar en posesión una licencia deportiva autonómica, expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la R.F.E.D.A., produciendo efectos de ámbitos estatal y autonómico.
2. Además, dicha licencia deberá estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E.D. A. y deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E.D.A. y/o la F.I.A.
3. La Federación Madrileña de Automovilismo (F.M.A.), con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, expedirá licencias que tendrán validez para eventos de carácter autonómico y/o estatal.
4. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.M.A. expedirá las correspondientes licencias, carnés de colaborador y permisos de participación a personas y entidades que participen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en España y Madrid.
5. La licencia, carné o permiso de participación, dejará de tener validez si el piloto/copiloto, Concursante, etc., participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.
6. En el caso antes citado, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento, tanto del Comité de Competición y Disciplina de la F.M.A. como del Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina a los efectos oportunos.
7. La validez de las licencias y carnés de colaborador caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de estos, mientras que los permisos de participación caducarán cuando concluya la competición para la que fueron expedidas.
8. Todos los importes y tipos de licencias que se indican en esta guía están establecidos en base a las tarifas que se aprobaron en la Asamblea General de la R.F.E.D.A. del 19 de diciembre de 2020.
9. La licencia, carné o permiso de participación tendrá únicamente formato digital, descargable desde la zona privada del federado.

II. DATOS DEL DEPORTISTA

1. El departamento de licencias de la F.M.A. podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos que figuran en el impreso de solicitud.
2. El hecho de incurrir en falsedad en alguno de los datos podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario.

III. LICENCIAS DE OTRAS ADN / AUTORIZACIONES

(COMPETENCIA DE LA R.F.E.D.A.)

IV. AMPLIACIÓN DE LICENCIAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de categoría superior a la que se posee en ese momento dentro del mismo estamento, se deberá abonar:
 - a) Licencia de importe superior a la anterior ----- diferencia entre ambas más 15 €
 - b) Licencia de importe igual a la anterior ----- 15 €
 - c) Licencia de importe menor a la anterior ----- 15 €
2. Al solicitar dicha ampliación de licencia se anulará la licencia original.

V. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con dichas administraciones. Por tanto, los solicitantes de las licencias deberán realizar su tramitación a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web www.fmautomovilismo.com o mediante el correo electrónico para consultar dudas y enviar documentación. Dicho correo es licencias@fmautomovilismo.com.

LICENCIAS 2022

2. Se recomienda que la solicitud de la licencia se realice con plazo **de al menos siete días hábiles anteriores a la inscripción** en la primera competición en la que se desee participar, ya que la gestión de las licencias conlleva un determinado periodo. **La F.M.A. no se hace responsable si un solicitante no obtiene su licencia a tiempo por no haber tramitado esta con la antelación debida.**
3. **Los viernes no será posible realizar trámites con la compañía aseguradora para la expedición de licencias.**
4. **Las solicitudes de licencias que no tengan todos los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos.**
5. Los impresos para la solicitud de la licencia deberán estar correctamente cumplimentados, rellenando todas las casillas blancas que ofrece el correspondiente impreso de solicitud de licencia.
6. El certificado médico deberá estar cumplimentado en el impreso oficial de la F.M.A. u otras federaciones siempre y cuando se rija según la normativa médica de la F.I.A. Este certificado deberá estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la licencia.
7. El solicitante de la licencia garantizará la veracidad de los datos contenidos en la certificación, y que la misma no haya sufrido ninguna manipulación fraudulenta. La Comisión Médica podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos médicos que constaron en su obtención.
8. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse obligatoriamente de una de las siguientes formas:
 - a. A través del sistema de pago online para tarjetas bancarias que esta entidad facilita para ello.
 - b. Adjuntando copia de la transferencia o ingreso en el número de cuenta que esta entidad establece para ello.
 - c. Mediante el pago en efectivo en las instalaciones de la F.M.A.

No se tramitará ninguna licencia hasta que no se realice el pago de la misma.

LICENCIAS 2022

9. Las personas que no tengan nacionalidad española deberán contar con el oportuno permiso de su A.D.N. de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del Artículo 9.3.2 en sus apartados a. y b. del C.D.I. Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A.

Además de la documentación requerida para la solicitud de licencia, estas personas deberán aportar un certificado de residencia permanente en el país donde solicitan la licencia. Asimismo, los menores de 18 años deberán presentar un certificado de escolaridad en España. Todo ello en base al Artículo 9.3.2.b. del CDI.

Esta documentación deben remitirla a la R.F.E. de A. para que esta solicite el permiso a la A.D.N. de tutela.

10. A la hora de solicitar una licencia, los menores de edad deberán adjuntar la autorización paterna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria o comisaría de policía. Junto con esta autorización deberá presentarse la fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.

Las solicitudes de licencias que no cumplan los puntos anteriormente indicados no podrán ser expedidas hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias.

VI. SEUDÓNIMOS

Se autoriza las licencias con seudónimos, bajo exclusivo criterio de la F.M.A. y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el seudónimo no figure ya en el registro correspondiente del año en curso.
2. Que no figure en el registro correspondiente al año anterior a nombre de una persona distinta.
3. Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de Marcas, Empresas, escuderías o Concursantes Individuales.
4. El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas.

VI. CARNÉ DE CONDUCIR

En caso de la retirada en firme del carné de conducir o pérdida de vigencia del mismo, deberá remitir inmediatamente la sentencia o notificación oficial correspondiente a la federación autonómica emisora de la licencia/permiso y la R.F.D.A.

VII. TIPOS DE LICENCIAS

De acuerdo con lo anteriormente citado, la F.M.A. expedirá los siguientes tipos de licencias de Automovilismo:

A – CONCURSANTE AUTONÓMICO

- A.1. CONCURSANTE ESCUDERÍA (EC)
- A.2. CONCURSANTE COMERCIAL (CC)
- A.3. COPIA DE CONCURSANTE (CP)
- A.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL (CI)

Un concursante autonómico es, toda persona física o jurídica, escudería o empresa comercial, que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Una Escudería o Club, no podrá estar en posesión en el mismo año de las licencias de ConcurSANte Escudería Automovilismo y ConcurSANte Escudería Karting.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

Las licencias de concursante y copia asignadas en el momento de la inscripción de una competición no podrán ser modificadas después del cierre de inscripción.

LICENCIAS 2022

A.1. CONCURSANTE ESCUDERÍA (EC)

VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E.D.A. para participaciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los Clubs Deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.
3. A cada Concurante de Escudería le será expedida una única licencia original de Concurante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
4. Ninguna persona que esté sancionada podrá estar en posesión de licencia de Concurante Escudería.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.
3. Copia de los Estatutos.
4. Copia de C.I.F.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 600 €

A.2. CONCURSANTE COMERCIAL (CC)

VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E.D.A. para participaciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Certificación del titular de CIF autorizando la expedición de la licencia.
2. La persona jurídica debe de tener domicilio fiscal en España.
3. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.
4. A cada concursante le será expedida una única licencia original de Concurstante Comercial y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho concursante designe.
5. Ninguna persona que esté sancionada podrá estar en posesión de licencia de Concurstante Comercial.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificación expresa de la empresa autorizando la expedición de la licencia.
3. Copia del C.I.F
4. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
5. Importe: 1.865 €

LICENCIAS 2022

A.3. COPIA DE CONCURSANTE (CP)

VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un vehículo en una o varias competiciones:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E.D.A. para participaciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Autorización expresa de la Escudería o del Concurante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de Concurante.
3. Un deportista, cuyo concursante sea una Escudería o un Concurante Comercial deberá presentar al Organizador de la competición o a requerimiento de los Oficiales de la prueba, además de su licencia de deportista, la licencia de la Copia de Concurante Comercial.
4. El titular de la Copia de Concurante Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el concursante autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al Organizador de la competición o a requerimiento de los Oficiales.
5. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro Concurante o estar en posesión de una Copia de Escudería o Concurante Comercial.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando su expedición.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
4. Importe: 80 €

A.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL (CI)

VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un vehículo en una o varias competiciones:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E.D.A. para participaciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. El representante de la licencia de Concurstante individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al Organizador de la competición o a requerimiento de los Oficiales de la competición.
3. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro Concurstante o estar en posesión de licencia de Concurstante Individual.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
4. Importe: 160 €

B – PILOTO AUTONÓMICO

- B.1. PILOTO (P)
- B.2. PILOTO CIRCUITOS (PC)
- B.3. PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)
- B.4. PILOTO RESTRINGIDO (PR)
- B.5. PILOTO RESTRINGIDO CIRCUITO (PRC)

Un piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior.

Para la práctica del automovilismo en todas las especialidades (menos las de circuito y autocross), será preciso que el piloto esté en posesión durante todo el desarrollo de la competición, -además de la licencia federativa apropiada-, de la preceptiva y adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

La eventual suspensión administrativa o judicial de la citada autorización administrativa para conducir, implicará la correspondiente suspensión de la validez de la licencia federativa.

En estos casos, si la suspensión de la autorización administrativa para conducir trasciende el plazo de validez de la licencia federativa, no podrá ser expedida otra nueva licencia hasta que el permiso de conducir del interesado no vuelva a recuperar su vigencia.

Todo titular de licencia federativa está obligado a informar a la F.M.A. de cualquier suspensión temporal o definitiva de su permiso de conducir, desde el mismo momento en el que le sea notificada tal resolución judicial o administrativa, en el bien entendido, que la falta de comunicación a la F.M.A se entenderá como falta disciplinaria grave.

La detección en una competición deportiva de la eventual suspensión del permiso de conducir de un piloto participante implicará su inmediata exclusión de la competición en cuestión, además de la apertura de las correspondientes diligencias informativas para determinar si ha concurrido la falta indicada en el párrafo anterior.

LICENCIAS 2022

B.1. PILOTO (P)

VALIDEZ

Válida para participar en calidad de PILOTO o COPILOTO en:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E.D.A. para participaciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotocopia del permiso de conducir en vigor.
5. Fotografía reciente.
6. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
7. Importe: 350 €.

B.2. PILOTO CIRCUITOS (PC)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto en las competiciones de circuitos celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, entendiéndose que las competiciones FIA se registrarán por la normativa establecida en cada caso.

NO SERÁ VÁLIDA PARA PARTICIPAR FUERA DE CIRCUITOS PERMANENTES

REQUISITOS

1. Se podrá solicitar a partir del primero de enero del 14º cumpleaños.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotografía reciente.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I de la persona que autoriza al menor.
7. Importe: 350€

LICENCIAS 2022

B.3. PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)

VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar únicamente en calidad de conductor en la Copa de España División Junior Car Cross 2021.

NO SERÁ VÁLIDA PARA PARTICIPAR COMO COPILOTO EN NINGÚN CASO.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad comprendida entre los 13 años y los 16 años.
2. Esta licencia se podrá solicitar a partir del primero de enero del 13º cumpleaños y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 16º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotografía reciente.
5. Autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I de la persona que autoriza al menor.
6. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
7. Importe: 135 €

B.4. PILOTO RESTRINGIDO (PR)

VALIDEZ

Válida para participar en calidad de PILOTO o COPILOTO en:

- Competiciones de Autocross que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Rallysprint y/o Rallycros que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
- Competiciones de habilidad que se celebren en España como Slalom, Trial, Gymkanas... (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Cronometrados que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Regularidad Sport que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Regularidad de Energías Alternativas que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Circuito Permanente de asfalto que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotocopia del permiso de conducir en vigor.
5. Fotografía reciente.
6. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
7. Importe: 135 €

B.2. PILOTO RESTRINGIDO CIRCUITO (PRC)

VALIDEZ

Válida para participar en calidad de PILOTO en:

- Competiciones de Circuito Permanente de asfalto que se celebren en LA Comunidad de Madrid (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Autocross que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

NO SERÁ VÁLIDA PARA PARTICIPAR FUERA DE CIRCUITOS PERMANENTES

REQUISITOS

1. Se podrá solicitar a partir del primero de enero del 14º cumpleaños.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotografía reciente.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I de la persona que autoriza al menor.
7. Importe: 135€

C – COPILOTO AUTONÓMICO

C.1. COPILOTO (CO)

C.2. COPILOTO RESTRINGIDO (COR)

Un copiloto es toda persona física que participa en una Competición formando equipo con el piloto.

El poseedor de esta licencia autonómica no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace.

Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales celebradas en España y que sean puntuables para un Certamen F.I.A. o Serie Internacional.

Estas licencias no tendrán validez para competiciones que se disputen fuera de España.

C.1. COPILOTO (CO)

VALIDEZ

Válida para participar en calidad de COPILOTO en:

- Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
- Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E.D.A. para participaciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico de aptitud.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
5. Fotografía reciente.
6. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
7. Importe: 195 €.

C.2. COPILOTO RESTRINGIDO (COR)

VALIDEZ

Válida para participar en calidad de COPILOTO en:

- Competiciones de Rallysprint y/o Rallycros que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
- Competiciones de Cronometrados que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
- Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de Regularidad Sport que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
5. Fotografía reciente.
6. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
7. Importe: 135 €.

D – CARNÉ AUTONÓMICO

- D.1. SERVICIOS PROFESIONALES (SP)
- D.2. ASISTENCIA (AS)
- D.3. FEDERADO (FD)
- D.4. TUTOR (TU)

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

D.1. SERVICIOS PROFESIONALES (SP)

Podrán optar a este Carné los PROFESIONALES que realizan funciones que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (Ejemplo: responsables de presa, bomberos, etc.).

VALIDEZ

- Competiciones que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.D.A. para competiciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Acreditar su condición profesional.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Documento que acredite su condición profesional.
4. Fotografía reciente.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 85 €

LICENCIAS 2022

D.2. ASISTENCIA (AS)

Podrán optar a este carné todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refuelling.

VALIDEZ

- Competiciones que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.D.A. para competiciones en el extranjero.
- Competiciones celebradas en España que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
4. Fotografía reciente.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 120 €.

LICENCIAS 2022

D.3. FEDERADO (FD)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné todas aquellas personas aficionadas al automovilismo.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
4. Fotografía reciente.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 120 €.

LICENCIAS 2022

D.4. TUTOR (TU)

VALIDEZ

Podrán optar a esta acreditación, los padres, madres, tutores de los federados menores de edad con licencia de deportista en vigor.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Acreditar la paternidad, maternidad o tutoría del menor de edad.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Fotografía reciente.
4. Documento acreditativo de la patria potestad del menor.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 60 €

E – PERMISOS DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICOS

- E.1. PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO (PPP)
- E.2. PERMISO PARTICIPACION PILOTO CIRCUITO (PPPC)
- E.2. PERMISO DE PARTICIPACIÓN COPILOTO (PPC)
- E.3. PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO RESTRINGIDO (PPPR)
- E.4. PERMISO DE PARTICIPACION PILOTO RESTRINGIDO CIRCUITO (PPPRC)
- E.6. PERMISO DE PARTICIPACION COPILOTO RESTRINGIDO (PPCR)

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

Los deportistas que presenten un permiso de participación de piloto de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de España, y/o Madrid.

E.1. PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO (PPP)

VALIDEZ

Válido para participar en calidad de PILOTO/COPILOTO en:

- Eventos que se celebre en España y que no sean de carácter internacional.
- Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotocopia del permiso de conducir en vigor.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 135 €.

E.2. PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO CIRCUITOS (PPPC)

VALIDEZ

Válido para participar en calidad de PILOTO en:

- Eventos que se celebre en España y que no sean de carácter internacional.
- Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.

NO SERÁ VÁLIDA PARA PARTICIPAR FUERA DE CIRCUITOS PERMANENTES

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Se podrá solicitar a partir del primero de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 135 €.

E.3. PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO RESTRINGIDO (PPPR)

VALIDEZ

Válido para participar en calidad de PILOTO en:

- Eventos que se celebren en España y que no sean de carácter internacional.
- Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.
 1. Competiciones de Autocross que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
 2. Competiciones de Rallysprint y/o Rallycrosos que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
 3. Competiciones de habilidad que se celebren en España como Slalom, Trial, Gymkanas... (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
 4. Competiciones de Cronometrados que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
 5. Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
 6. Competiciones de Regularidad Sport que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
 7. Competiciones de Regularidad de Energías Alternativas que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
 8. Competiciones de Circuito Permanente de asfalto que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotocopia del permiso de conducir en vigor.
5. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
6. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
7. Importe: 70 €.

E.4. PERMISO DE PARTICIPACIÓN PILOTO RESTRINGIDO CIRCUITOS (PPPRC)

VALIDEZ

Válido para participar en calidad de PILOTO en eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración:

- Eventos de circuito que se celebren en la Comunidad de Madrid y que no sean de carácter internacional.
- Competiciones de Circuito Permanente de asfalto que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Se podrá solicitar a partir del primero de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 70 €

E.5. PERMISO DE PARTICIPACIÓN COPILOTO (PPC)

VALIDEZ

Válido para participar en calidad de COPILOTO en:

- Eventos que se celebre en España y que no sean de carácter internacional.
- Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 95 €

E.6. PERMISO DE PARTICIPACIÓN COPILOTO RESTRINGIDO (PPCR)

VALIDEZ

Válido para participar en calidad de COPILOTO en:

- Eventos que se celebre en España y que no sean de carácter internacional.
- Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.
 1. Competiciones de Rallysprint y/o Rallycronos que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
 2. Competiciones de Cronometrados que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus reglamentos).
 3. Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
 4. Competiciones de Regularidad Sport que se celebren en España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
5. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
6. Importe: 70 €.

F – PERMISOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

F.1. PERMISO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PILOTO (EAP)

F.2. PERMISO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS COPILOTO (EAC)

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

F.1. PERMISO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS PILOTO (EAP)

VALIDEZ

1. Este permiso será válido en todas aquellas Competiciones de Energías Alternativas celebradas en España que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
2. Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.
3. No será válido para competiciones que sean de carácter internacional.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Fotocopia del permiso de conducir en vigor.
4. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
5. Importe: 30 €.

F.2. PERMISO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS COPILOTO (AEC)

VALIDEZ

1. Este permiso será válido en todas aquellas Competiciones de Energías Alternativas celebradas en España que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
2. Eventos que en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no superen las 48 horas de duración.
3. No será válido para competiciones que sean de carácter internacional.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 16 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.
4. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).
5. Importe: 30 €